



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: PGG- PO-005

Versión: 03

Fecha de Emisión:
03/02/2023

Hoja 1 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

Versión n°	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
01	08/07/2019	Creación de la política de Seguridad vial	Ana María Muñoz
02	19/06/2021	Se modifica el contenido de la Política de Seguridad Vial	Ana María Muñoz
03	03/02/2023	Se hace revisión Gerencial y se cambia el cargo de Analista SIG a Líder SIG	Ana María Muñoz

Elaboro: Ana María Muñoz	Reviso: Andrés Fernández	Aprobó: Nidia Barón
Firma:	Firma:	Firma:
Cargo: Analista SIG	Cargo: Gerente de Operaciones	Cargo: Gerente General
Fecha: 03/02/2023	Fecha: 03/02/2023	Fecha: 03/02/2023

DOCUMENTO NO CONTROLADO

LOGITRADING Certifica que las impresiones y descargas no autorizadas de este documento serán tomadas como **DOCUMENTO NO CONTROLADO**

	<h1>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</h1>	Código: PGG- PO-005
		Versión: 03
		Fecha de Emisión: 03/02/2023
		Hoja 2 de 3

LOGITRADING S.A.S, Tiene como razón fundamental Prestar servicios de agenciamiento integrado, de excelente calidad en las gestiones de comercio exterior, está comprometida desde la Alta Gerencia en establecer actividades de promoción y prevención que permitan reducir los accidentes viales que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas y terceros, por ende, desarrolla actividades que permitan **mejorar continuamente** el plan vial de la empresa.

Para tal propósito LOGITRADING SAS se compromete a:

- ✓ Cumplir **los requisitos legales aplicables a la organización.**
- ✓ Monitorear la estadística de accidentalidad vial de los funcionarios, contratistas y terceros en misión de la empresa.
- ✓ Vigilar la responsabilidad en el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos terceros, estableciendo las medidas de control para evitar la ocurrencia de accidentes que puedan generar daños al individuo o a terceros.
- ✓ Establecer actividades de promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas internas y externas, para ello, todos los colaboradores que laboran en LOGITRADING SAS, son responsables en la participación de las actividades de prevención, manejo defensivo y control que programe y desarrolle la compañía bajo su Plan estratégico de seguridad vial.
- ✓ Los conductores y en general todos los colaboradores y contratistas de LOGITRADING SAS, deben cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito Terrestre de Colombia (ley 769 de 2002), y aplicar las disposiciones dadas en el Plan estratégico de seguridad vial, que se enmarcan en principios de seguridad, calidad, la preservación de un ambiente sano y la protección del espacio público.
- ✓ Establecer estrategias de concientización en los riesgos viales a todos los colaboradores y contratistas a través de capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal, buscando el mejoramiento continuo en las actividades de transporte.

Todo el personal que conduzca debe cumplir los siguientes lineamientos:

- ✓ Haber tenido el descanso necesario para esta labor, las jornadas no pueden exceder las 12 horas y con descansos de 15 min con un máximo de cada 4 horas, así garantizando la prevención de la fatiga.
- ✓ Respetar los límites de velocidad establecidas en cada uno de los tramos asignados en las rutas colombianas (Zona urbana de 30 a 60 km/h) / (Carretera Nacional 80 km/h) y las establecidas por los clientes.
- ✓ Hacer uso obligatorio del cinturón de seguridad y en caso de llevar acompañante autorizado debe asegurarse que lo utilice.
- ✓ Siempre portar vestido adecuado (EPP) para la labor y el tipo de vehículo a conducir.
- ✓ Está Prohibido hacer uso de cualquier dispositivo de comunicación, manos libres, envío de mensajes de texto, o reproducción de videos o música con el uso de audífonos cuando el vehículo este en movimiento.
- ✓ Garantizar la cortesía y respeto con otros conductores y actores en la vía.
- ✓ No estar bajo los efectos del alcohol ni de drogas alucinógenas.
- ✓ Antes de iniciar cualquier recorrido se debe realizar una inspección al vehículo en el que se movilizarán con el fin de verificar en qué condiciones mecánicas se encuentran, si el vehículo posee los implementos de seguridad, equipo de carretera, implementos para el cumplimiento del decreto 1609 si se requiere y botiquín de primeros auxilios requeridos para casos de emergencias.
- ✓ En el momento de operar un vehículo en áreas restringidas, operacionales o privadas de una empresa, se debe respetar y acatar las normas viales internas.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

LOGITRADING Certifica que las impresiones y descargas no autorizadas de este documento serán tomadas como
DOCUMENTO NO CONTROLADO



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Código: PGG- PO-005

Versión: 03

Fecha de Emisión:
03/02/2023

Hoja 3 de 3

- ✓ Tienen una gran responsabilidad con su seguridad, la carga que transporta, el vehículo y el medio ambiente.

La Gerencia destinará los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en esta política.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nidia Idaly Baron Rondon", with a horizontal line underneath.

NIDIA IDALY BARON RONDON

Representante Legal

Bogotá, D.C., 03 Febrero 2023

DOCUMENTO NO CONTROLADO

LOGITRADING Certifica que las impresiones y descargas no autorizadas de este documento serán tomadas como
DOCUMENTO NO CONTROLADO